

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21954

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 13 de abril de 2022

Señor Gerente:

RESOLUCIÓN (MS Bs. As.) 1414/2022

Uso Optativo del tapabocas o barbijo en Espacios Laborales, Recreativos y Educativos

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle la publicación en el BO de la Resolución de la referencia que establece que la utilización del tapabocas o barbijos, en espacios cerrados, como medida para la prevención de transmisión del coronavirus COVID-19 y otras enfermedades respiratorias agudas deja de resultar obligatoria, y se convierte en una recomendación del Ministerio de Salud.

No obstante, la obligatoriedad del uso del tapabocas o barbijo subsistirá en el transporte público de pasajeros, como medida de prevención para la transmisión del coronavirus COVID-19 y otras enfermedades respiratorias agudas. Asimismo, se dispone el carácter optativo del uso del tapabocas o barbijo, en espacios laborales, recreativos y educativos, para aquellas personas cuyo uso implica alguna dificultad.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada